ica Instituto Colombiano Agropecuario	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO** **ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para justificar la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se relacionan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ICA REQUIERE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), es una entidad Pública del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El ICA es la autoridad sanitaria del país y tiene dentro de sus funciones el diseño y ejecución de estrategias para prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria, forestal, y acuícola de Colombia. El Gobierno Nacional, consciente de la necesidad de fortalecer el Sistema Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias para mejorar las condiciones de sanidad e inocuidad de los productos agroalimentarios y facilitar su acceso a los mercados internacionales, requiere desarrollar actividades con base en los principios de evaluación, gestión y comunicación del riesgo para mantener y mejorar el estatus sanitario del país. Dentro de sus funciones y responsabilidades, el ICA a través de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico formula, prepara y desarrolla políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos al desarrollo de protocolos, análisis, técnicas analíticas, actividades de diagnóstico, para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, procurando aumentar la cobertura y mejorar la calidad de sus servicios. Además identifica, caracteriza y confirma la presencia de agentes patógenos y contaminantes en la producción agropecuaria del país, administrando los servicios prestados por los laboratorios de referencia y de la red pública en materia de sanidad animal y el control de los insumos necesarios para la producción, comercialización, importación y exportación, proyectando las medidas de bioseguridad que sean necesarias para garantizar el manejo seguro de las muestras; el plan integral de manejo de residuos, los estándares de calidad, los requisitos para los laboratorios de referencia y los de la red, parámetros de auditoría y demás normas que sean aplicables, liderando las actividades que deben adelantar los laboratorios, con el fin de obtener la acreditación nacional e internacional en cada una de sus pruebas. Para ello, dentro de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico se cuenta con la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario (DTADV), que tiene la responsabilidad de verificar el estado sanitario del sector pecuario colombiano a través de las pruebas de diagnóstico requeridas para respaldar cualquier decisión sanitaria, en el marco de la ejecución de los proyectos sanitarios, mediante el proceso de análisis y diagnóstico, cuyos resultados son el soporte de las decisiones sobre el estado y evolución de los programas, encaminados a minimizar el impacto de las enfermedades en los animales, mantenimiento de estatus sanitario, áreas libres, diplomacia sanitaria, verificar la calidad de los insumos veterinarios y la inocuidad en la producción primaria La actividad diagnóstica se realiza en los Laboratorios de Diagnóstico Veterinario Seccionales (Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario) y en el Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario (LNDV), en donde se oferta un portafolio de pruebas diagnósticas para las enfermedades de control oficial y para aquellas endémicas de interés sanitario que causan impacto negativo en la competitividad del sector. La Subgerencia de Análisis y Diagnóstico realiza anualmente alrededor de 1.205.000 de análisis de los cuales 750.000 los hacen los laboratorios de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico veterinario, de estos el grupo Red Laboratorios de Diagnostico Veterinario realiza más 370.000. El Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Fundación, oferta un portafolio de ocho métodos analíticos y realiza anualmente, alrededor de 4.000 análisis, adicionalmente, hace recepción de muestras que, por no ser analizadas en este laboratorio, son redireccionadas a otros laboratorios de diagnóstico veterinario de la Red de Laboratorios del ICA que oferta el método solicitado o al Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario. Debido a este alto número de análisis requeridos y para cumplir con la demanda analítica generada en los tiempos de respuesta establecidos por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, la labor de este analista es fundamental para realizar las actividades y ejecutar mensualmente los análisis que solicitan los clientes del laboratorio, por lo que se requiere contratar personal suficiente para

cubrir esta demanda en los tiempos establecidos por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico. Adicionalmente, la Red de Laboratorios de Diagnostico Veterinario debe contar con técnicas de referencia estandarizadas, validadas y acreditadas para emitir reportes de resultados confiables. Todas las actividades son especializadas y requieren la contratación de personal idóneo en el marco del ciclo completo del proceso analítico y diagnóstico, el cual incluye etapas preanalíticas, analíticas y post analíticas.

Consultada la planta global de la entidad, se pudo constatar que en el ICA no existe el personal idóneo suficiente para realizar la labor requerida, situación que ha sido certificada por el ordenador del gasto.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

La entidad efectuó el análisis del sector teniendo en cuenta que la necesidad requerida por la entidad, la profesión y la experiencia requerida de acuerdo con el objeto, naturaleza y las obligaciones del contrato. Para la celebración del contrato se tendrán en cuenta las hojas de vida y documentación aportadas por los aspirantes. La hoja de vida del aspirante seleccionado se anexará al presente estudio previo.

Es de anotar que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con el personal de planta idóneo suficiente, por lo que desde años anteriores suple las necesidades por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para cada vigencia fiscal.

Por lo anterior, los plazos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión similares al que se originará con el presente estudio previo, en su gran mayoría se han efectuado por un plazo de ejecución máximo de 12 meses, sin superar la vigencia fiscal correspondiente. Sin embargo, se debe aclarar que siempre se ha tenido en cuenta que el plazo de ejecución del contrato corresponda al proyecto misional que se apoye.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con las siguientes especificaciones:

Objeto: Prestación de servicios profesionales en el Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico del ICA..

3.1. PERFIL: De conformidad con lo anterior, se requiere de un PROFESIONAL con el siguiente perfil:

Educación: Se requiere de un Profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia o carreras afines con experiencia profesional de 0 a 13 meses..

Habilidades: Ejecución de pruebas analíticas; manejo de herramientas ofimáticas y tecnológicas; análisis de datos; comunicación efectiva; trabajo en equipo; capacidad para elaborar documentos técnico-científicos e informes..

3.2. Obligaciones del futuro contratista: Las actividades específicas mínimas a desarrollar son:

1. Apoyar las actividades requeridas para la liberación de los reportes de resultados en el marco del ciclo del proceso analítico, de acuerdo a los tiempos de respuesta establecidos para el portafolio de servicios del laboratorio, teniendo en cuenta el sistema de gestión integrado del ICA, el sistema de gestión documental del ICA y el sistema de aseguramiento de calidad de la Subgerencia de Análisis y

Diagnóstico. 2. Apoyar la realización de los análisis a las muestras mediante la aplicación de métodos analíticos para los cuales ha sido autorizado, de acuerdo a los tiempos de respuesta establecidos para el portafolio de servicios del laboratorio, teniendo en cuenta el sistema de gestión integrado del ICA, el sistema de gestión documental del ICA y el sistema de aseguramiento de calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico. 3. Presentar los requerimientos de materiales, reactivos, estándares, mantenimientos, calificaciones, caracterizaciones y calibraciones de equipos, así como los documentos requeridos para el desarrollo de los procesos analíticos y administrativos, estandarizaciones y validaciones, ensayos de aptitud, pruebas inter e intralaboratorios que le sean asignados y los que el asigne, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico. 4. Apoyar la recepción de las muestras que llegan al laboratorio, únicamente cuando estas cumplan los requisitos técnicos y administrativos establecidos en el sistema de aseguramiento de la calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico. 5. Apoyar la custodia y remitir al LNDV o a otro laboratorio de la red veterinaria del ICA, aquellas muestras que no puedan ser analizadas en el laboratorio siguiendo el sistema de aseguramiento de la calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico. 6. Apoyar la elaboración de los conceptos técnicos, recibos a satisfacción de materiales, reactivos o de equipos, informes, supervisiones, verificaciones de la competencia técnica, listados maestros de equipos actualizados y demás documentos que le sean requeridos por la Coordinación del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario y participar como experto técnico o como auditor interno en la norma ISO/IEC 17025:2017. 7. Cumplir con las directrices establecidas en bioseguridad y el sistema de gestión ambiental para los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico. 8. Cuando sea convocado, asistir a las actividades de entrenamiento o actualización de las plataformas tecnológicas o sistemas de información utilizadas para la ejecución del objeto contractual. 9. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 10. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con la periodicidad pactada.

3.3 Lugar de ejecución: Gerencia Seccional Magdalena, FUNDACIÓN.

3.4 Supervisión y Control: El ICA ejercerá la supervisión del contrato por intermedio del Coordinadora Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario, quien haga sus veces o por quien se designe para el efecto, quien velará por los intereses del ICA y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales y lo establecido en las disposiciones aplicables, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

3.5 Valor: El valor total del presente contrato se estima en la suma de hasta DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($17,875,000). Dichos honorarios se pagarán en mensualidades por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4,290,000), con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados, teniendo como fecha de inicio el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 Disponibilidad Presupuestal: Con cargo al CDP 824 del 2024.

3.7 Plazo. El plazo del contrato será hasta el 30 de Diciembre de2024, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo el procedimiento y los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, señala que procederá la contratación directa cuando se trate de contratar la prestación de servicios profesionales, entendiendo por servicios profesionales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría y que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica competente para ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Particularmente para el desarrollo de este objeto contractual, se requiere contratar con la persona que demuestre experiencia e idoneidad para desarrollar las actividades antes relacionadas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se encuentra soportada documentalmente la idoneidad del aspirante, de acuerdo con el perfil requerido en cuanto a la experiencia profesional y formación educativa del posible contratista, lo que le permite ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita: *"Evaluación del Riesgo*. *La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO Y CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN	IMPLEMENTA TRATAMIENTO	INICIA TRATAMIENTO	COMPLETA TRTATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO	PERIODICIDAD
1	Físico	Externo	Ejecución	Económicos	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Por ser prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la entrega de productos o insumos físicos afectados por este riesgo.	1	1	2	Bajo	ICA	N/A	1	1	2	Bajo	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Psicosocial	Externo	Ejecución	Social o político	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	ICA	Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Interacción directa con el contratista y verificación de hechos	Mensual

3	Físico	Interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato.	Daños a terceros; Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación	Verificación de garantías y supervisión.	Mensual
4	Físico	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos.	No se requiere financiación para la ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	ICA	N/A	1	1	2	Bajo	NO	ICA	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Físico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	1	2	3	Bajo	ICA	Actualización permanente en materia regulatoria.	1	1	2	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación	Verificación expedición de nueva normatividad	Mensual
6	Físico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Mensual
7	Físico	Interno	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental.	Imposición de sanciones, Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación	Mediante supervisión	Mensual
8	Físico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista / ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación del contrato	Mediante supervisión	Mensual

7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos: Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia

igual a la duración del mismo y 4 meses más. La anterior se formalizará con cualquiera de los mecanismos del riesgo constituidos por el CONTRATISTA a favor del ICA.

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE EN COLOMBIA:

El objeto de la contratación se encuentra excluido del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo, conforme a lo señalado en el numeral 9 del punto 1.2.3 “exclusiones de aplicabilidad y excepciones” del capítulo de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el DNP y por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, toda vez que el valor del servicio a contratar es inferior a US$125.000.

_____
Uriel Esteban Sierra Zuleta
Subgerente de Análisis y Diagnóstico

Anexos: Certificado de insuficiencia de personal.